



*Recuperación de información sobre  
normas, reglamentos técnicos y  
procedimientos de evaluación de la  
conformidad*

***Índice***

*Introducción*

*Información sobre reglamentos técnicos*

*Información sobre normas*

*Información sobre procedimientos de evaluación  
de la conformidad*

*Anexo*

Este boletín ha sido preparado, sin redacción formal, como un servicio para los exportadores y las industrias en países en desarrollo y economías en transición por el Servicio de Normas y de Gestión de la Calidad, Sección de Servicios de Apoyo para las Empresas, División de Servicios de Apoyo al Comercio, Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI), 54-56 rue de Montbrillant, CH 1202 Ginebra, Suiza.

Tel.+41.22.730.03.96; Fax+41.22.730.05.76; E-mail: [gujadhur@intracen.org](mailto:gujadhur@intracen.org); Internet: <http://www.intracen.org> ; Dirección postal: ITC, Palais des Nations, 1211 Ginebra 10, Suiza.

# **“Recuperación de información sobre normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad”**

## **Índice**

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>2</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE REGLAMENTOS TÉCNICOS</b>	<b>1</b>
2.1	Información sobre reglamentos técnicos actuales	1
2.2	Información sobre reglamentos técnicos futuros	2
<b>3</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE NORMAS</b>	<b>4</b>
3.1	Información sobre normas actuales	4
3.2	Información sobre normas futuras	5
<b>4</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD</b>	<b>6</b>
4.1	Evaluación de la conformidad en el sector obligatorio	6
4.2	Evaluación de la conformidad en el sector voluntario	6
4.2.1	Certificación de productos	6
4.2.2	Certificación de sistemas	7
4.3	Información de la Internet	7
	<b>ANEXO</b>	<b>8</b>



## **1 INTRODUCCIÓN**

Este boletín suministra información sobre cómo usted - como exportador - puede obtener información sobre normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad actuales para productos industriales y agrícolas en sus mercados de exportación. Sin embargo, no trata sobre información acerca de medidas sanitarias y fitosanitarias. Este boletín también indica cómo puede usted estar al tanto de desarrollos interesantes para usted en las áreas de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.

Las definiciones proporcionadas a continuación han sido tomadas del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

*Reglamento técnico:* Documento en el que se establecen las características de un producto o los procesos y métodos de producción con ellas relacionados, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables, y cuya observancia es obligatoria. También puede incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicables a un producto, proceso o método de producción, o tratar exclusivamente de ellas.

*Norma:* Documento aprobado por una institución reconocida, que prevé, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para los productos o los procesos y métodos de producción conexos, y cuya observancia no es obligatoria. También puede incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicables a un producto, proceso o método de producción, o tratar exclusivamente de ellas.

*Procedimiento para la evaluación de la conformidad:* Todo procedimiento utilizado, directa o indirectamente, para determinar que se cumplen las prescripciones pertinentes de los reglamentos técnicos o normas.

Cuando usted exporta un producto cubierto por reglamentos técnicos, debe demostrar mediante la evaluación de la conformidad que su producto cumple con éstos, de lo contrario no se permitirá su entrada. No es obligatorio para usted como exportador cumplir con las normas del país al cual desea exportar, pero esto es deseable.

## **2 INFORMACIÓN SOBRE REGLAMENTOS TÉCNICOS**

### **2.1 Información sobre reglamentos técnicos actuales**

El Acuerdo OMC sobre los OTC requiere que cada país miembro de la OMC identifique un servicio nacional de información para los reglamentos técnicos. Cada servicio nacional de información es responsable de asegurar que cualquier consulta sobre reglamentos técnicos nacionales es contestada adecuadamente.

Existen varias opciones disponibles para obtener la información requerida, y son las siguientes:

- Si su país es un Miembro de la OMC, tendrá establecido un servicio nacional de información. Ud. puede solicitar a su servicio de información que remita su solicitud a sus homólogos en el país al que desea exportar; también puede dirigir su consulta directamente a un servicio de información en el extranjero.
- Si su país no es Miembro de la OMC, Ud. puede no obstante tomar contacto con el servicio nacional de información en su mercado objetivo. Aun cuando los servicios nacionales de información no están obligados a responder a las consultas de los no Miembros de la OMC, rara vez se niegan a hacerlo.
- Si su mercado objetivo no tiene un servicio nacional de información, será más complicado obtener la información. Tendrá que tratar con otras fuentes oficiales (como embajadas y departamentos de comercio), tanto en su país como fuera del él.
- Si todo lo anterior fracasa, la única solución entonces es que Ud. mismo realice una investigación en su mercado objetivo. Encontrar el camino a través de la burocracia puede ser una tarea frustrante, por lo que la ayuda de un socio local le facilitará la tarea.

La lista de servicios nacionales de información sobre los OTC se puede obtener de la página Web de la OMC: [http://docsonline.wto.org/gen\\_home.asp](http://docsonline.wto.org/gen_home.asp): seleccione *Buscar* y escriba *G/TBT/ENQ* en el campo de búsqueda con símbolo de documento. Todos los miembros de la OMC deben establecer e identificar por lo menos un servicio de información para responder a las solicitudes de información sobre reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad nacionales.

## **2.2 Información sobre reglamentos técnicos futuros**

Cada Miembro de la OMC debe informar a la Secretaría de la OMC sobre la aplicación inminente de cualquier reglamento técnico nuevo o revisado dentro de su territorio. La Secretaría de la OMC, entonces, pone esta información a disposición de todos los Miembros de la OMC. Con estos requisitos, el Acuerdo OTC intenta garantizar la apertura y transparencia de todo el sistema de reglamentos técnicos.

El objeto de las notificaciones es permitir que las partes interesadas (normalmente socios comerciales cuyo comercio se verá afectado por el reglamento) comenten sobre el borrador de reglamento y sobre los cambios que hay que realizar. Los miembros cuentan con sesenta días a partir de la fecha de publicación de la notificación para responder.

Las notificaciones son enviadas a la Secretaría de la OMC en Ginebra, quien las circula a todos los Miembros y las publica en el sitio web de la OMC. Las notificaciones pasan a las misiones diplomáticas en Ginebra, después de lo cual son remitidas a las organizaciones pertinentes, que incluyen el servicio nacional de información. Las

notificaciones están disponibles en el sitio Web de la OMC y pueden ser descargadas inmediatamente.

Las empresas individuales o asociaciones de industrias deben contactar a su servicio nacional de información y solicitarles que les transmitan las notificaciones que son de su interés. Deben enviar sus comentarios al servicio de información dentro del plazo especificado, para permitir que sus gobiernos sometan sus observaciones sobre los notificaciones y defiendan sus intereses en la OMC. Su país puede solicitar a la Secretaría de la OMC que le informe de notificaciones sobre temas de interés particular para éste.

A continuación se proporcionan algunos ejemplos de sistemas bien desarrollados de respuesta a notificaciones.

En Canadá, el servicio de información es un departamento del *Standards Council of Canada* (Consejo de Normalización de Canadá), llamado *Department of Intergovernmental Affairs and Trade* (Departamento de Asuntos Intergubernamentales y Comercio). Las notificaciones que se reciben en el servicio de información se introducen a su llegada en una base de datos y se les asigna un código según el tema, utilizando la Clasificación Internacional para Normas (ICS). Las empresas canadienses interesadas en recibir información sobre las notificaciones seleccionan las áreas de su interés, utilizando el sistema ICS para asegurarse de que sólo se les enviarán las notificaciones de relevancia para ellas. El servicio de información envía las notificaciones electrónicamente a las partes interesadas. Los destinatarios pueden obtener documentos más detallados sobre las notificaciones, si lo desean, y enviar sus comentarios sobre las propuestas (<http://www.scc.ca>).

El servicio de información en Brasil es un departamento del Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial (INMETRO). INMETRO ha estado activo en el desarrollo de nuevas herramientas de información de apoyo para exportadores brasileros, ayudándoles a superar posibles restricciones al comercio. Una de estas herramientas se llama “Alerta Exportador”. Permite a los exportadores recibir diariamente por correo electrónico y sin ningún costo asociado, información sobre la publicación de nuevas notificaciones OMC sobre reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad según un perfil definido previamente. (<http://www.inmetro.gov.br/barreirastecnicas>).

### **3 INFORMACIÓN SOBRE NORMAS**

#### **3.1 Información sobre normas actuales**

Al determinar si las normas son aplicables a su producto, tome en cuenta que, en algunos casos, pueden existir normas para las características del producto así como para los métodos de prueba para determinar si su producto cumple la norma. Alguno de los métodos que puede usar para obtener información sobre normas actuales son descritos a continuación.

#### **Organismos nacionales de normalización (ONN)**

El primer paso es tomar contacto con el organismo nacional de normalización (ONN) en su país, el cual, generalmente, tendrá un centro de información sobre las normas. Los ONN guardan sus propias normas y a menudo, también disponen de normas internacionales, nacionales y regionales. En los centros de información, usted podrá consultar los catálogos de normas de diferentes organismos de normalización, para ver cuáles de éstas se aplican a su producto en su mercado de exportación escogido. Un ONN podrá venderle sus propias normas y con frecuencia tiene autorización para vender las normas de otros organismos. Si no tiene la norma que usted busca, puede pedir que se la encarguen al ONN correspondiente, pero entonces tendrá que pagar por ella. En general, las copias de las normas no se distribuyen gratuitamente. (Hay algunas excepciones. Las normas del Codex Alimentarius, por ejemplo, pueden descargarse gratuitamente del sitio [www.codexalimentarius.net](http://www.codexalimentarius.net)).

#### **La Internet**

Si no tiene Ud. un acceso físico rápido a su ONN o si desea obtener normas extranjeras directamente de los organismos de normalización interesados, puede utilizar Internet para buscarlas y adquirirlas. Cada vez más los ONN están utilizando este medio para vender normas y difundir información.

La World Standards Services Network (WSSN) [Red mundial de servicios de normas] es una red de sitios Web de organizaciones de normalización alrededor del mundo. A través de los sitios web de sus miembros, WSSN proporciona información sobre normalización internacional, nacional y regional y sobre actividades y servicios relacionados (<http://www.wssn.net>).

Muchos de los sitios web de los organismos de normalización internacionales, regionales y nacionales, tienen un enlace a WSSN para permitir la búsqueda, compra y descarga de normas *on-line*. Si estos organismos no tuvieran todas las normas *on-line*, usted debería poder consultar los catálogos *on-line* para después poder tomar contacto con su propio ONN, con el de otro país o con la institución que desarrolló la norma, para comprar una copia impresa de la misma.

#### **Información sobre normas de distribuidores comerciales**

La mayoría de organismos de normalización internacionales y nacionales distribuyen los catálogos de sus normas en línea gratis y en papel y/o CD-ROM según una política de recuperación de costos. Existen unas cuantas empresas/organizaciones que distribuyen, de manera comercial, catálogos en CD-ROM que contienen información sobre las normas de varias organizaciones de normalización, tales como ISO - *International Organization for Standardization* (Organización internacional de normalización), IEC - *International Electrotechnical Commission* (Comisión electrotécnica internacional, BSI - *British Standards Institution* (Institución de normalización británica), DIN - *Deutsches Institut für Normung* (Institución de normalización alemania), etc. También existen distribuidores (por ejemplo: IHS - *Information Handling Services* (Servicios de procesamiento de información) que comercializan CD-ROMs que contienen juegos de normas, incluso las colecciones completas de las normas de los organismos de normalización mencionados arriba. Tales colecciones y los servicios de actualización pertinentes por lo general son bastante caros.

### **3.2 Información sobre normas futuras**

Todos los instituciones con actividades de normalización de los gobiernos centrales en los países miembros tienen que aceptar y cumplir con el "Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas", contenido en el Anexo 3 del Acuerdo OTC. Los Miembros de la OMC necesitan también tomar las medidas que consideren oportunas para garantizar que sus organismos de normalización regionales y territoriales, que pueden ser o no gubernamentales, aceptan el Código de Buena Conducta. El Código de Buena Conducta requiere que todos los organismos de normalización que han aceptado sus términos publiquen sus programas de trabajo, al menos una vez cada seis meses. Los programas de trabajo contienen el nombre y la dirección de los organismos de normalización, y aportan detalles de las nuevas normas que están en preparación y de aquellas que fueron adoptadas en el período anterior. Se considera que una norma está "en preparación" desde el momento en que se toma la decisión de su desarrollo hasta que ha sido adoptada. Los programas de trabajo están disponibles, sin costo, en muchos organismos de normalización.

Contacte el organismo nacional de normalización (ONN) de su país para obtener información sobre las normas en desarrollo que pudieran afectarle. Su ONN podrá también informarle sobre desarrollos en normas en sus mercados de exportación o en normas internacionales consultando los programas de trabajo de organismos de normalización que han aceptado ese Código de Buena Conducta.

## **4 INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD**

### **4.1 Evaluación de la conformidad en el sector obligatorio**

Para los productos de los sectores regulados, usted debería entrar en contacto con el servicio de información que su país haya establecido bajo el Acuerdo OTC de la OMC. Su servicio nacional de información debería poder darle la información que necesita sobre reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad de sus homólogos en el país objetivo.

También puede usted entrar en contacto con el servicio de información en el país objetivo. Una vez más, éste debería poder proporcionarle la información sobre los procedimientos de evaluación de la conformidad así como sobre los organismos de evaluación de la conformidad, que son aceptables para el regulador para su producto.

Si el país al que usted desea exportar no es miembro de la OMC, puede intentar obtener información, como lo haría para los reglamentos técnicos (véase la cláusula 2).

En algunos países en desarrollo, los organismos nacionales de normalización operan esquemas de certificación del producto que pueden ser obligatorios para algunos productos. Puede obtener una lista de estos organismos del sitio web de la ISO ([www.iso.org](http://www.iso.org)) así como del “*Repertorio Mundial sobre fuentes de información para normas, evaluación de conformidad, acreditación, metrología, regulaciones técnicas, medidas sanitarias y fitosanitarias*” del CCI (en [www.intracen.org](http://www.intracen.org)).

La información sobre procedimientos de evaluación de la conformidad futuros se puede obtener de la misma manera que para los reglamentos técnicos (véase 2.2).

## **4.2 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN EL SECTOR VOLUNTARIO**

### **4.2.1 Certificación de productos**

La certificación de productos implica la emisión de un certificado o marca para demostrar que un producto específico satisface un conjunto definido de requisitos para ese producto, normalmente especificados en una norma. La marca se encuentra normalmente en el producto o su embalaje.

Para obtener la información acerca de la certificación de productos, usted debe contactar a la entidad nacional de acreditación, que puede suministrar información acerca de los organismos de certificación de productos acreditados. La información acerca de los organismos de certificación nacionales se puede obtener del sitio Web del Foro internacional de acreditación (<http://www.iaf.org>) o en el “*Repertorio Mundial sobre fuentes de información para normas, evaluación de conformidad, acreditación, metrología, regulaciones técnicas, medidas sanitarias y fitosanitarias*” del CCI ([www.intracen.org](http://www.intracen.org)).

## 4.2.2 Certificación de sistemas

La certificación de sistemas certifica la capacidad de una empresa o una organización para suministrar constantemente productos que cumplen con los requisitos del cliente y/o reglamentarios aplicables. No está relacionada con un producto o servicio específico sino con la gestión del proceso de producción que realiza la empresa.

Los criterios aplicados para certificar sistemas de gestión de la calidad están basados en normas internacionales tales como ISO 9001:2000 “*Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos*”; los criterios para certificar sistemas de gestión ambiental se basan en ISO 14001:1996 “*Sistemas de gestión ambiental - Especificación y guía para su uso*”. La información sobre los organismos de certificación de ISO 9000 e ISO 14000 se encuentra en el *ISO Directory of ISO 9000 and ISO 14000 accreditation and certification bodies* (Directorio de la ISO de organismos de acreditación y certificación ISO 9000 e ISO 14000). El directorio incluye una lista de las entidades nacionales de acreditación (cuando las hay en el país) y de los organismos de certificación en cada país. Además, facilita información sobre los organismos de registro del sistema de la calidad que operan multinacionalmente. Esta información puede obtenerse también en las entidades nacionales de acreditación en el país al cual desea exportar.

## 4.3 Información de la Internet

Un servicio de evaluación de la conformidad importante en Europa es la base de datos de TICQA, desarrollada conjuntamente por la Organización Europea para la Evaluación de la Conformidad (EOTC) y la Comisión Europea, con el apoyo de la Asociación Europea de Libre Cambio (AELC). Esta base de datos en línea contiene información acerca de 3200 organismos de evaluación de la conformidad relacionados con la calibración, la certificación, la inspección y los ensayos en Europa (<http://www.ticqa.eotc.be>). La información acerca de procedimientos de evaluación de la conformidad nacionales e internacionales se pueden encontrar en el sitio Web del NIST – *National Institute of Standards and Technology (USA)* (Instituto nacional de normalización y tecnología) (<http://ts.nist.gov/ts/htdocs/210/gsig/assessment.htm>) o en el sitio Web del *American National Standards Institute* (Instituto Nacional de Normalización de los Estados Unidos) (<http://www.ansi.org>).

## ANEXO

Lista de sitios Web seleccionados donde se puede obtener información acerca de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad:

- [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tbt\\_s/tbt\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tbt_s/tbt_s.htm)
- <http://www.iso.org>
- <http://www.iec.ch>
- <http://www.itu.int>
- <http://www.ili.co.uk>
- <http://www.iaf.nu>
- <http://www.ansi.org>
- <http://ts.nist.gov>
- <http://www.intracen.org>
- <http://www.conformityassessment.org>
- <http://www.wssn.net>
- <http://www.codexalimentarius.net>
- <http://www.ticqa.eotc.be>
- <http://www.oiml.org>
- <http://www.scc.ca>
- <http://www.inmetro.gov.br/barreirastecnicas>
- <http://www.asq.org>
- <http://www.afnor.fr>
- <http://www.din.de>
- <http://www.cenelec.org>
- <http://www.cenorm.be>
- <http://www.bsi-global.com>
- <http://www.ihs.com>
- <http://www.perinorm.com>

# CCI: Su socio para el desarrollo del comercio

El Centro de Comercio Internacional (CCI) es la agencia de cooperación técnica de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) para aspectos operativos del desarrollo del comercio hacia las empresas.

El CCI presta apoyo técnico a los países en desarrollo y las economías en transición, y en especial a su sector empresarial, con el objeto de realizar su pleno potencial de desarrollo de las exportaciones y de mejora de las operaciones de importación.

Las esferas de competencia del Centro son las siguientes:

- ▶ Desarrollo de productos y mercados
- ▶ Desarrollo de los servicios de apoyo al comercio
- ▶ Información comercial
- ▶ Desarrollo de los recursos humanos
- ▶ Gestión de las compras y suministros internacionales
- ▶ Evaluación de necesidades y diseño de programas de promoción del comercio



**Centro de Comercio Internacional**

U N C T A D / O M C

*CCI: Su socio para el desarrollo del comercio*

Para mayor información:

*Dirección sede:* CCI, 54–56, rue de Montbrillant, 1202 Ginebra, Suiza.

*Dirección postal:* CCI, Palais des Nations, 1211 Ginebra 10, Suiza.

*Teléfono:* +41 22 730 0111 *fax:* +41 22 733 4439 *e-mail:* [itcreg@intracen.org](mailto:itcreg@intracen.org) *Internet:* <http://www.intracen.org>